



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 283/2026

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Concepción, 18/03/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la resolución N° 1.722, de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y deroga resolución N° 7.078, de 2011; la resolución exenta RA N° 240/808/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, que me designa en el cargo de Director Regional, Región del Biobío; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La carta/solicitud de habilitación al mercado/país Filipinas presentada por el establecimiento Agroindustrias Lomas Coloradas Ltda., N° LEEPP 08-09 en la Oficina SAG Concepción, con fecha 12 de mayo de 2025.
3. Que, por circular N° 944, de 2025, del Jefe de la División de Protección Pecuaria, se informa que, en el marco del proceso de habilitación de establecimientos pecuarios para la exportación de productos a la República de Filipinas, la Misión de Inspección del Departamento de Agricultura (DAIM) ha corroborado el cumplimiento de las regulaciones y estándares de ese mercado por parte de los sistemas de sanidad animal e inocuidad alimentaria implementados por el SAG en relación con la producción de productos pecuarios cárnicos.
4. Que, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos.

RESUELVO:

1. **Habilítase** al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	Agroindustrias Lomas Coloradas Ltda.
RUT:	88.792.300-0
Dirección:	Camino Coronel 6670, San Pedro de La Paz, Región del Biobío, Chile.

N° de Registro LEEPP:	08-09
Mercado o País:	Filipinas

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de Ganado mayor y menor	Bovino		02.01 Carne de animales bovinos, refrigerada.
			02.02 Carne de bovino congelada.
			0202.10.00 Canales y medias canales.
			02.06 Despojos comestibles de animales bovinos, congelados.
		Canal congelada. Canal refrigerada.	
		Subproductos de la canal asociados a la faena congelados.	0206.21.00 Lenguas.
		Subproductos vísceras rojas congeladas.	0206.22.00 Hígados
		Subproductos vísceras verdes congeladas	05.04 Tripas, vejigas y estómagos de animales (excepto de pescado), enteros y en trozos, congelados.
			0504.00.00 Tripas, vejigas y estómagos de animales, enteros y en trozos.
			0206.29.00 Otros congelados

Almacén Frigorífico	Bovino	Alimentos refrigerados/congelados.	
---------------------	--------	------------------------------------	--

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución, desde el 22 de noviembre del año 2025 hasta el 22 de noviembre del año 2028.
4. Derógase la resolución N° 181, de fecha 25 de febrero de 2026, por corresponder el presente acto administrativo a una actualización de aquel, según lo instruido en la circular N° 171 de fecha 05 de marzo de 2026, del jefe de la división de protección pecuaria de Nivel Central.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROBERTO CARLOS FERRADA FERRADA
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

LRC/ISS

Distribución:

- Hugo Alejandro Araya Veliz - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Adrián Alberto Fernández Cornejo - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Adrián Alberto Fernández Cornejo - Profesional Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Lucy Carolina Rodríguez Ceballos - Encargado Regional Protección Pecuaria (S) Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Maria del Rosario Garcia Ugarte - Jefa Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Juan Manuel Ramírez Valenzuela - Jefe equipo inspector oficial Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Karina Paola Maldonado Azua - Médico Veterinario - Inspector Oficial Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Lucy Carolina Rodríguez Ceballos - Profesional Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Karen Elizabeth Hermosilla Ceballos - Administrativa Regional Unidad Administración y Finanzas - Oficina Regional Biobío
- José Manuel Godoy - Subgerente de Producción Frigorífico Agrolomas Ltda.

Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Caupolicán 330, Concepción



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=193989526&hash=178f0>